



N. 0.776.966
346

de la Causa de
dicadas a la asis-
tencia de enfer-
mos.

sus casas, solicitando una de la Corporacion,
donde poder establecerse; y como no existe
ninguna propia de la Ciudad, donde poder
instalarlas, y su instituto sea benéfico, especial-
mente con las familias de obreros y que no
cuenten con grandes recursos para el cuidado y
asistencia de los enfermos, en sus propios domi-
cilios, lo manifiesta, para que el Ayunta-
miento resuelva lo que mejor estime, pues re-
pite que no quieren mas que se les dé o pague
el alquiler de una casa.

Discusion sobre
la misma.

El Sr Solís, propone que la mocion pase a la
Comision de Propios, y si resulta que no hay
ninguna casa perteneciente a ellos donde poder
instalar dichas hermanas, que informe despues
la Comision de Beneficencia.

id

El Sr Salmeron, opina lo mismo, indicando
que podrian establecerse en el Cuartel de la
Fraternidad.

Para la Com de
Benef y Hacienda.

Los Sres Marin Salazar y Lamerad, creen
asi mismo, que debe informar la Comision.

Y por resultado de todo se acordó que la
mocion pase a la de Beneficencia y Hacia-
da a los efectos que estimen procedentes.

Propone el Sr Al-
calde el cumplimiento
del Bando de
buen Gob, relati-
vo a las alparga-
terias.

El Sr Alcalde llama la atencion acerca de
la frecuencia con que se repiten los incendios,
particularmente en las alpargaterias, pues
en la última, donde ha tenido lugar el del
dia 21, son cuatro los que ha sufrido, por
lo que, como el Bando de buen Gobierno pro-
híbe los depositos de material combus-
tible